



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día 7 de marzo de 2019, se reúnen bajo la Presidencia de D^a Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D^a Manuela Bollero Calvillo y D. Mariano Tirado Pozo (DECIdA), D. Manuel Leyva Jiménez, D. Alfonso Ángel Serrano Arenas, D. Antonio Rojas Ruiz, D^a María Belén Moya Rojas (PSOE), D. Rafael Redondo Grande y D^a María del Carmen Méndez Calvillo (PP), D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D^a María Leonor Peralbo Blanque (IULV-CA).

No asisten los siguientes concejales: D^a Cristina Galán Muñoz (PSOE).

Actúa de Secretario- Interventor: Don Fernando Jesús Tena Luque.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el 10 de enero de 2019.

A continuación se procede a dar lectura a los reunidos del borrador del acta de la sesión celebradas el 7 de marzo de 2019.

A continuación se sometió a votación, aprobándose las actas por 10 votos a favor (2 DECIdA, 4 PSOE, 2 PP y 2 IU), quedando elevada a definitiva.

2. Aprobación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Adamuz.

Se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a explicar la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el documento de Relación de Puestos de Trabajo elaborado por la empresa Aserinfisco por solicitud de esta Alcaldía.

Visto el acuerdo adoptado por unanimidad de los representantes sindicales del Ayuntamiento de Adamuz en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 por la que manifiestan su conformidad con la RPT presentada por este equipo de gobierno.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 21 de febrero de 2019, y que obra en el expediente.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.*

Segundo.- *Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

Tercero.- *Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."*

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



La Sra. Alcaldesa manifiesta que la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) es un documento obligatorio y esencial para la gestión del personal y que sin ella la organización del personal carece de coherencia y se producen discriminaciones entre los trabajadores como estaba ocurriendo en el Ayuntamiento de Adamuz. Señala que por primera vez se trae al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la RPT y que éste documento ha sido elaborado por una empresa externa denominada Aserinfisco. Destaca que con la misma se producen pequeñas subidas individuales para corregir la situación anterior y que toda la RPT cuenta con consignación presupuestaria suficiente y que además posee el respaldo unánime de los representantes sindicales del Ayuntamiento.

Dña. Manuela Bollero también señala que con la RPT propuesta se establece un organigrama lógico para el Ayuntamiento, se produce una equiparación de sueldos entre trabajadores del mismo nivel, se dan de alta a los trabajadores en el régimen de la seguridad social que les pertenece y se acaba con las productividades fijas y periódicas en el tiempo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Manuel Leyva Jiménez, para manifestar que hace catorce años ya hubo un primer intento de aprobar la RPT del Ayuntamiento y que el documento en su momento fue elaborado por la Junta de Andalucía pero que otorgaba un resultado que hacía que las retribuciones no variaran y presentaba un problema mayor como era que algunos trabajadores del Ayuntamiento se quedaban fuera de la misma, pbstáculo que no se da en la actualidad. También señala que al Grupo Municipal Socialista le hubiera gustado que el tripartito le diera la misma participación que se le dio en aquel momento a Izquierda Unida y Partido Popular, que participaron del proceso y tuvieron puntual información.

Enfatiza que en la anterior legislatura la parte administrativa del Ayuntamiento estaba dividida en dos áreas. La de Secretaría que controlaba la Secretaría-Intervención y el Área económica al frente de la cual estaba el tesorero, que supervisaba también el negociado de personal, mientras que en la actualidad esa labor recae en una única persona.

Señala que el documento de la RPT dice textualmente que "las retribuciones son razonables desde el punto de la equidad externa (en comparación con retribuciones de entidades similares) si bien existe una clara descompensación si miramos la equidad interna" y que también dice el documento que la "actual relación entre el puesto mejor retribuido y el peor (en términos de retribuciones de complemento específico y productividad) es de 2.04. O sea que el puesto mejor retribuido cobra un poco más del doble que el peor retribuido. La propuesta que nos traen viene a pasar a 4,14 lo que quiere decir que el puesto mejor retribuido cobra el 414% de lo que cobra el peor retribuido. Para la empresa que ha hecho el trabajo será lo lógico. A nosotros tanta diferencia no nos parece tan lógica.

El documento propone unos factores de valoración, hace unas fichas de descripción de los distintos puestos de trabajo en las que se describen las funciones a realizar y unas fichas de descripción del puesto de trabajo en la que se dicen los factores de valoración que afectan a cada puesto de trabajo y una cuantificación económica total de lo que supone la RTP.

Por cierto los distintos puestos de trabajo están ordenados en cada uno de estos documentos de una forma distinta lo que hace que la labor de estudio sea ardua y complicada.

Disentimos de muchas cosas de las que se dicen en ellas y hay claros errores a la hora de aplicar los valores a los distintos puestos de trabajo.

Acto seguido expone los principales errores detectados en la RPT y que son los siguientes:

1. SECRETARIO INTERVENTOR: No coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

2. JEFE DE POLICÍA LOCAL: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



Trabajo. No tiene reconocido el complemento por trabajo en fines de semana y no entendemos porque el Jefe de Policía tiene escaso peligro de agresión en 50% y grave en el otro 50% cuando los agentes de la policía local tienen reconocido el 100% en gravedad elevada.

3. DIRECTORA ESCUELA INFANTIL: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. Nos parecería importante que en la descripción del puesto de trabajo figuraran los títulos habilitantes para poder ejercer la función. Un escueto Titulado de Grado Medio no nos parece suficiente. En el Factor 2 Experiencia nos parece poco el nivel 4, dado el grado de responsabilidad que tiene, máxime cuando hay puestos de nivel C1 que tienen hasta grado 7.

4. ARQUITECTA: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. No se le reconoce la Importancia de la Tarea. Dice el documento que no supervisa a nadie, cuando tiene que supervisar y certificar todas las obras del Ayuntamiento. En el documento pone que es responsable de presupuestos entre 60.000 y 120.000 euros, cuando habitualmente ya en las obras del PER los presupuestos que realiza están por encima. En el Apartado 4.1 Esfuerzo (Sensoriales) se le atribuye un apartado (el trabajo requiere síntesis, deducción y visión global) que no existe en las definiciones de este apartado y por lo tanto impuntuable.

5. JEFATURA DE SECRETARÍA: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

6. JEFATURA DE INTERVENCIÓN: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

7. ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

8. AGENTES DE POLICIA LOCAL: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. No tienen reconocido el complemento de trabajo en fines de semana. En el apartado 4.3 Disponibilidad tiene reconocido "Disponibilidad con una antelación al menos de 48 horas. No estamos de acuerdo. Debería está en el nivel 3 para que en caso de emergencia o necesidad su disposición fuera inmediata como así ha ocurrido en más de una ocasión.

10. ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En las funciones del Encargado debe constar como funciones que las épocas que el Ayuntamiento no tenga obras en marcha o en aquellos momentos en la que la actividad de dirección no le ocupe el 100 por 100 de su tiempo, deberá realizar las labores propias de un oficial de obras. No vaya a ser que cuando las obras estén paralizadas, como por ejemplo durante la campaña de recogida de aceituna, no tenga a nadie que coordinar ni organizar y no tenga nada que hacer.

11. EDUCADORA INFANTIL: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. No se le valora la necesidad de una formación complementaria específica en Puericultura. Esta condición es inexcusable para el desempeño del puesto de trabajo.

12. GUARDA MONTES COMUNALES – COORDINADOR: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En la ficha de descripción del Puesto de Trabajo deberá figurar y puntuarse en el apartado correspondiente la necesidad de estar en posesión del título de Guarda Jurado de Caza, porque es imprescindible para la realización de su actividad. En la descripción de las funciones del puesto de Guarda de Montes Comunales – Coordinador en el anexo de Retribuciones, aparece en el anexo 3.3 Funciones como Guarda Forestal

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



Responsable. Y las labores que pone son las propias de un Guarda Bosques, no las de un Guarda de Caza que es la labor que hasta ahora venía realizando el guarda de Montes Comunales, no sabemos si es que han pensado otras cosas. No aparece en ningún momento la palabra Caza, ni cinegética, ni aparece entre sus responsabilidades la de organizar la explotación cinegética de Montes Comunales. No tiene reconocido el horario de trabajo en fines de semana. Se le reconocen unos esfuerzos máximos de 25 kgs., cuando habitualmente tiene que manejar más peso.

13. GUARDA MONTES COMUNALES: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En la descripción de las funciones del puesto de Guarda de Montes Comunales en el anexo de Retribuciones, aparece en el anexo 3.3 Funciones como Guarda Forestal. Y las labores que pone son las propias de un Guarda Bosques, no el de una persona que trabaja en una explotación cinegética, de un Guarda de Caza. No tiene reconocido el horario de trabajo en fines de semana. Se le reconocen unos esfuerzos máximos de 25 kgs., cuando habitualmente tiene que manejar más peso.

14. DINAMIZADOR DEPORTIVO: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. No entendemos como en el Apartado de Vigilancia de Recintos a los Monitores Deportivos se les reconoce la realización de labores de vigilancia con media importancia de la instalación o valor vigilado y al Dinamizador Deportivo en este concepto se da baja importancia de la instalación o valor vigilado.

15. PEÓN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO (MANTENIMIENTO Y OBRAS): No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En el apartado 4.1 Esfuerzo (Sensoriales) se le aplica al 25% del concepto "El trabajo requiere comprensión, uso de conceptos simples y existentes amplias variaciones" que es uno de los conceptos que se encuentran en el apartado de Mentales. Y por consiguiente no se puede aplicar.

16. MONITOR DEPORTIVO: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

17. OFICIAL SERVICIOS Y MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO Y OBRAS: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En la página 42 del documento tiene la misma puntuación que el otro oficial que aparece en la relación cuando en la ficha de descripción del puesto de trabajo tienen valores muy distintos. Además, no entienden como en el grupo de responsabilidad tienen menor nivel los oficiales que los peones, que en el control de decisiones tiene más nivel de autonomía el peón que el oficial, que el peón tiene más alta decisión técnica que los oficiales, que el peón tiene capacidad de supervisión de tareas sencillas y los oficiales no supervisan a nadie. En la elaboración y ejecución de presupuestos, tiene más capacidad el peón que el oficial.

18. AUXILIAR ADMINISTRATIVO: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. No existe una valoración de cada uno de los puestos de auxiliar administrativo existente en el Ayuntamiento. No entendemos porqué.

19. LIMPIADORAS Y MANTENIMIENTO VIVIENDAS RURALES – MANTENIMIENTO Y OBRAS: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

20. LIMPIADORA – MANTENIMIENTO Y OBRAS: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



25. OFICIAL SERVICIOS Y MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO Y OBRAS: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo.

No entendemos:

Como en el grupo de responsabilidad tienen menor nivel los oficiales que los peones

En el control de decisiones tiene más nivel de autonomía el peón que el oficial

El peón tiene más alta decisión técnica que los oficiales.

El peón tiene capacidad de supervisión de tareas sencillas y los oficiales no supervisan a nadie.

En la elaboración y ejecución de presupuestos, tiene más capacidad el peón que el oficial.

26. SOCORRISTA – DEPORTES: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. Necesita formación complementaria en socorrismo y no se le figura en las funciones y no se le puntúa.

27. SOCORRISTA NOCTURNO – DEPORTES: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. Necesita formación complementaria en socorrismo y no se le figura en las funciones y no se le puntúa.

28. TAQUILLERO PISCINA – DEPORTES: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En el apartado 3.2 Relaciones se evalúa en la opción en un 75% por ciento las relaciones con compañeros. Entendemos que habría que ponerlo en el 100 con atención al público que es realmente lo que realiza.

29. TAQUILLERO NOCTURNO PISCINA – DEPORTES: No nos coincide la puntuación dada en la página 42 del documento con la suma de los puntos de cada uno de los conceptos del Perfil del Puesto de Trabajo. En el apartado 3.2 Relaciones se evalúa en la opción en un 75% por ciento las relaciones con compañeros. Entendemos que habría que ponerlo en el 100 con atención al público que es realmente lo que realiza.

También añade que en ninguno de los oficiales ni peones que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen las labores de sepulturero que deberían especificarse y además reconocerse el trabajo en fines de semana y festivos y una mayor penosidad en la realización del trabajo, que no aparece personal destinado a la Biblioteca Pública Municipal que además tendría que tener formación en Biblioteconomía, y que no aparece el puesto de trabajo de responsable de la oficina de Turismo.

Para finalizar expone que aplicando los puntos que tiene el documento de factores de valoración, a las fichas de cada puesto de trabajo no salen los resultados que aparecen en la propuesta que presenta el equipo de Gobierno. Que le corresponderían más puntos a los siguientes puestos de trabajo y por consiguiente más retribuciones a: Jefe de la Policía Local, Directora de la Escuela Infantil, Arquitecta, Agentes de Policía Local, Educadoras Escuela Infantil, Guarda Jefe Montes Comunales, Dinamizador Deportivo, Peón Servicios y mantenimiento, Monitor Deportivo, Limpiadora Montes Comunales, Limpiadora Mantenimiento.

Pone de manifiesto que los delegados sindicales han creído que los datos que se aportaban por el tripartito eran correctos y por ello los habrán aprobado. Estamos seguros que de haber detectado tanta incorrección la propuesta no se habría aprobado. Termina argumentando que el tripartito aprueba unas reglas de juego y luego se hace trampa al solitario.

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



Acto seguido toma la palabra el portavoz del grupo PP, D. Rafael Redondo Grande, para recriminarle al grupo socialista que eche la culpa de no aprobar la RPT en su momento a PP e IU cuando durante su mandato tuvo tiempo de sobra para aprobarla. De igual forma le recuerda que cuando entró dijo que iba a hacer una oposición en positivo y que a día de hoy no ha hecho nada por este pueblo. Señala que la RPT que se trae a pleno es la misma que se ha presentado a los sindicatos y su su grupo político la va a aprobar para regularizar la situación de los trabajadores y más cuando la misma ha sido aprobada por los representantes sindicales.

Después de esta intervención toma la palabra D. Manuel Cuestas Gutiérrez para expresar que se nota que ya estamos en campaña electoral y que ahora se habla por parte del PSOE de subir los sueldos pero bien que no lo hizo cuando estaba gobernando. Pone de relieve que el partido socialista habla de la RPT de hace catorce años y que no le parece correcto que habla de cada puesto en concreto cuando se está haciendo referencia a estos temas tan personales. Añade que el portavoz del PSOE habla de los títulos para ejercer cada puesto pero no dice que durante su época de gobierno no se han perdido los títulos necesarios para cada plaza.

Expone que la RPT se ha trabajado durante mucho tiempo y que se ha elaborado por una empresa independiente la cual también estaba a disposición del PSOE, aparte de que es un documento vivo y que se puede modificar. Señala que esta empresa ha trabajado en municipios donde gobierna PP, PSOE e IU y que a lo largo del proceso se han detectado errores que se han corregido y que los demás, si los hubiese, se corregirán de igual forma en el futuro.

También le invita a leer el informe de la Secretaría-Intervención y le recuerda que ningún trabajador ha perdido sueldo, aunque si bien es cierto que unos suben más que otros pero que todos los trabajadores entienden que es necesario aprobar esta RPT y que los criterios de retribuciones a partir de ahora no dependan de consideraciones políticas sino de un criterio objetivo que ha establecido una empresa externa.

Pone en conocimiento que con la aprobación de la RPT se cumple con uno de los compromisos asumidos por el actual equipo de gobierno así como lo reiterado históricamente por los diferentes Secretarios-Interventores municipales.

Por todo lo cual expone que su voto va a ser positivo y que se trata de un documento serio y que el actual equipo de gobierno ha sido capaz de aprobar cosa que el PSOE no hizo en su momento aun gozando de mayoría absoluta.

De nuevo toma la palabra la Sra. Alcaldesa para añadir que se trata de un documento obligatorio y demandando por todos los Secretarios del Ayuntamiento, que hace catorce años la RPT a la que hace referencia el PSOE costó 26.000 euros y que sin embargo esta ha costado uno 17.000 euros. De la misma manera señala que el portavoz del PSOE es la persona menos indicadas para poner de manifiesto las presuntas faltas de la RPT, puesto que él ha hablado de unas faltas muy técnicas pero se pregunta si al portavoz del PSOE le parece bien como tenía al personal durante su mandato, si había algún proceso de selección válido o si el sistema de asignación de retribuciones era objetivo y justo, puesto que la situación del personal que se ha encontrado era un absoluto desastre. Expresa que entiende que al portavoz del PSOE no quiera ue el actual equipo de gobierno se cuelgue esta medalla pero que todo el mundo lo ve estupendo menos usted.

A continuación D. Manuel Leyva Jiménez vuelve a hacer referencia a que la última RPT fue un documento participativo, cosa que no ha sucedido esta vez, y que al final de la misma había un obstáculo que impedía que dos trabajadores del Ayuntamiento se pudiesen incorporar a la misma, y que tanto IU como PP estuvieron de acuerdo en no aprobarla. Señala que durante su mandato todas las retribuciones se aprobaron por la mesa de negociación y no por Decreto como ha hecho la actual Alcaldesa. Respecto de los procesos de selección señala que en la guardería municipal entraron dos personas muy vinculadas a IU y que por parte del actual equipo de gobierno no se están diciendo nada más que mentiras. Por último añade que no considera que se haya tirado el dinero con la RPT que se intentó aprobar en su

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



momento y expone al equipo de gobierno que pueden hacer lo que estimen oportuno pero que su grupo político entiende que el documento de la RPT está mal y que puede ser incluso hasta ilegal.

Posteriormente D. Rafael Redondo Grande añade que puede que en su momento se acordara aquello en relación a la antigua RPT pero que ahora sí que se puede hacer y con la que se presenta no se le ha quitado un duro a nadie, así como que si tiene errores ya se corregirán en el futuro.

El portavoz del grupo IU vuelve a reiterar que hay cosas que no se deberían decir en este pleno porque son personales y le vuelve a comentar como en la sesión plenaria anterior al portavoz del PSOE que el que decide si algo es legal o ilegal es un juez y no él, al igual que los que tienen que decir si está bien elaborada o no son los técnicos. En relación a los puestos de turismo y biblioteca manifiesta que ya se explicó el motivo por el que no se puede contratar a más personal en la comisión informativa y que como ya se ha explicado en los informes se está gastando el máximo de la masa salarial permitida. En relación a los trabajadores contratados en la guardería en su momento explica que se debió a una protesta de su compañero de partido y que gracias a la misma no se cometió una injusticia. Por último señala que al igual que para el grupo PSOE el ayuntamiento es su puesto de trabajo para ellos no es así y que gracias a esta RPT la situación del personal ya no se va a ver influenciada por criterios políticos.

Para finalizar con el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa le pregunta al portavoz del PSOE que si hace catorce años no pudo aprobar la RPT si tampoco la pudo aprobar en los años siguientes, también añade que si las contrataciones se hacían de una manera tan correcta anteriormente ¿dónde están las convocatorias, las bases y los boletines donde se publicaron? Porque ella no las ha visto.

Una vez finalizado el debate y se somete a votación la propuesta siendo aprobada por la mayoría de los presentes. (Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP, 2 IU, Votos en contra: 4 PSOE)

3. Aprobación, si procede, del Presupuesto General de 2019.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para poner de manifiesto que la aprobación del presupuesto del ejercicio es un asunto muy importante ya que se decide en qué se va a gastar el dinero del Ayuntamiento. Señala que la línea que se ha seguido es la misma que en años anteriores y cuyo objetivo fundamental es que el presupuesto sea lo más realista posible.

Respecto del presupuesto de gastos señala que aumenta respecto del año pasado fundamentalmente por la subidas de salario del personal y porque en el ejercicio anterior se recaudaron mayores ingresos que hacen que este año se puedan afrontar mayores gastos. Acto seguido realiza una breve comentario sobre cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos.

En relación al presupuesto de ingresos señala que también se ve aumentado en 247.000€ y que para las previsiones se han tenido en cuenta exclusivamente la recaudación realizada en 2018 salvo para los ingresos recaudados mediante padrón.

También comenta que la amortización de capital prevista para el ejercicio 2019 asciende a 185.819,46 € derivada de los prestamos a largo plazo que mantiene vigentes el Ayuntamiento con las entidades financieras y se pretenden amortizar totalmente todos los préstamos anteriores sin que esté previsto solicitar ninguna operación nueva, al igual que se ha hecho durante los últimos años en este Ayuntamiento. La Corporación cumple con el equilibrio presupuestario exigible y mantiene la filosofía de financiar las inversiones con fondos propios sin acudir al mercado bancario.

Debido a esto manifiesta quede todos los datos que ha dado a lo largo de su intervención el que más le satisface es que el Capital vivo pendiente de amortizar a fecha 31 de diciembre de 2015, por los préstamos concertados y vigentes, ascendía a 1.553.046,62 €

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



y a fecha de 1 de enero de 2019 la deuda viva asciende a (671.012,16 €) y que por lo tanto han quitado deuda por valor de 882.034,46 €, lo cual es un orgullo para ella.

Acto seguido lee la propuesta que se propone al pleno municipal y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA ALCALDÍA PRESUPUESTO GENERAL 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe Económico-Financiero emitido por la Secretaría-Intervención municipal, de fecha 25 de febrero de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone para al Pleno municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Adamuz, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
<i>C1- Gastos de personal</i>	<i>1.288.647,41</i>
<i>C2- Gastos en bienes y servicios</i>	<i>1.471.915,40</i>
<i>C3- Gastos financieros</i>	<i>22.494,88</i>
<i>C4- Transferencias corrientes</i>	<i>409.335,96</i>
<i>C5-Fondo de Contingencia</i>	<i>0,00</i>
<i>C6- Inversiones reales</i>	<i>116.575,53</i>
<i>C7- Transferencias de capital</i>	<i>0,00</i>
<i>C8- Activos financieros</i>	<i>0,00</i>
<i>C9- Pasivos financieros</i>	<i>185.819,46</i>
TOTAL GASTOS	3.494.788,64

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
C1- Impuestos directos	1.230.879,85
C2- Impuestos indirectos	36.151,87
C3- Tasas y otros ingresos	243.306,06
C4- Transferencias corrientes	1.906.103,45
C5- Ingresos patrimoniales	55.988,16
C6- Enaj. de invers. Reales	0,00
C7- Transferencias de capital	22.359,25
C8- Activos financieros	0,00
C9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.494.788,64

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas la reposición de las plazas vacantes, poniendo de manifiesto que la aplicación de esta medida no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la LO 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Una vez finalizada la primera intervención de la Sra. Alcaldesa, D. Manuel Leyva Jiménez señala que le parece muy bien que está muy contenta de haber rebajado los préstamos pero le recuerda que cuando tomó posesión había aprobado un plan de saneamiento donde ya se especificaba que no se podían concertar más préstamos. También explica que es normal que ahorren cuando el partido popular aprobó a nivel nacional la Regla de gasto que impide gastar indiscriminadamente.

De la misma forma señala que el voto de su grupo político va a ser negativo puesto que el actual equipo de gobierno ha renunciado al desarrollo de Adamuz ya actualmente tienen centros cerrados, no se establecen mejoras medioambientales en el presupuesto ni en favor de los jóvenes, no mejora nada la explotación de los montes comunales, no se consignan

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



créditos para el centro de mayores, ni para centros de empresas, ni se cumple con la promesa de la alcaldesa de reducir los gastos en fiestas, se ingresa mucho menos por la casa de los montes comunales y las mismas no están bien mantenidas. Además, no se aprovechan las subvenciones de Diputación como la de digitalización de archivos, la del camino real de la plata, de proyectos medioambientales, de eficiencia energética, de smart cities, de programas de igualdad y de otros muchos programas que son oportunidades que se dejan perder por parte de este Ayuntamiento y que hace que el presupuesto que se nos presenta sea el presupuesto de la inacción.

A continuación el portavoz del PP asegura que menos mal que no han solicitado todas estas subvenciones porque el Ayuntamiento ya funciona muy bien, así como que el PSOE tampoco cumplió cuando entró al gobierno con su promesa de quitar la deuda existente, cosa que sí ha hecho el actual equipo de gobierno. En relación a los montes comunales le recrimina que no mencione que a día de hoy se venden los puestos de las monterías más caros y les hacen falta más puestos mientras que cuando gobernaba el PSOE le sobraban puestos en las monterías. Vuelve a poner de relieve que el presupuesto está basado en los hechos reales, que hay algunas subvenciones como la denominada "conecta2" en la que Diputación nos ha dicho que no tiene tiempo de redactarnos el proyecto, y que el presupuesto recoge lo que los vecinos necesitan porque el actual equipo de gobierno tiene los pies en la tierra.

Una vez finalizada la anterior intervención, D. Manuel Cuestas Gutiérrez toma la palabra para decir que el pleno del presupuesto es el más importante de todo el año y que el del año 2019 se presenta en un tiempo razonable y no como pasaba anteriormente que se aprobaba de una forma mucho más tardía, por lo que su grupo político valora muy positivamente el presupuesto que se presenta. Añade que aunque cometen errores el pueblo se gestiona de la forma más honrada posible y que se hace de una forma realista porque no se recogen las subvenciones que nos puedan dar hasta que no nos las conceden definitivamente. También le recrimina al portavoz del PSOE que alude mucho a lo que no se ha solicitado por parte del Ayuntamiento pero no dice lo que sí que se ha solicitado por parte del mismo, de la misma forma que le recuerda que en las subvenciones el Ayuntamiento también tiene que aportar una parte del importe así como cumplir una serie de requisitos que se establecen en las bases y que no siempre se cumplen.

También argumenta que a día de hoy la Junta de Andalucía mantiene una deuda de 475.000€ con el Ayuntamiento de Adamuz, que hay subvenciones que te limitan mucho en qué te tienes que gastar el dinero y, por lo tanto, no es tan fácil, y que gestionar subvenciones con la Junta de Andalucía es una tarea poco menos que imposible. En relación a los jóvenes le sugiere al PSOE que se pregunte cuántos jóvenes se han ido de Adamuz durante su etapa de gobierno. Por último, menciona la cantidad de dinero que se gastó el PSOE en edificios que no son rentables, y que por mucho que lo quisiera el anterior equipo de gobierno los chinos no vienen a Adamuz a ver el museo del olivar, pero que aún así cuando alguien solicita la visita de alguno de estos edificios se le posibilita la visita sin ningún tipo de problema. Sin embargo, el actual equipo de gobierno ha construido edificios como la caseta municipal, que sí que son rentables y ahorran dinero al municipio.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Bollero Calvillo, para decir que el grupo PSOE vuelve a faltar a la verdad, puesto que de las subvenciones que menciona el portavoz del PSOE resulta que la de la escuela taller no nos la concedieron pero sí se solicitó y que todas las subvenciones de medio ambiente se encuentran abiertas a día de hoy por lo que el Ayuntamiento está todavía en plazo para solicitarlas en el caso de que le interesen o la subvención de digitalización de archivos municipales que no nos la dieron al carecer de ordenanza en el Ayuntamiento sobre dicha materia. De igual forma le recrimina al grupo PSOE la cantidad de pozos sin legalizar que se han encontrado en los montes comunales o la situación del centro socio-sanitario sobre el que se traerá un dossier en la siguiente sesión plenaria para explicar su situación ya que el Adamuz puso la totalidad de sus planes provinciales en dicho proyecto.

En respuesta a las anteriores intervenciones, D. Manuel Leyva Jiménez expresa que claro que las convocatorias de las subvenciones están abiertas a día de hoy, y también

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



estaban abiertas el año pasado y el anterior y el anterior a este último y no se solicitaron. Aún así el actual equipo de gobierno tiene una gran suerte y es que el grupo PSOE está en la Diputación y que gracias a su grupo el Ayuntamiento de Adamuz recibe más de 700.000€ en subvenciones que en la anterior legislatura. En relación a los puestos de caza explica que antes de la crisis económica los puestos se vendían a 2.300€ y que se recaudaba mucho más que ahora. Les recuerda al equipo de gobierno que no están aquí para no hacer nada, ya que se dedican a hacer cuatro fiestas y poco más, pero no recogen ni una medida de desarrollo del pueblo ni en su cabeza ni en los presupuestos municipales. Respecto del centro socio-sanitario explica que se destinó al mismo el importe de los planes provinciales que le correspondían al Ayuntamiento y que con los mismos se construyó un centro de más de dos millones de euros, por lo que se multiplicó el dinero por cuatro, así como vuelve a insistir que hay empresas interesadas en el mismo y que, por lo tanto, el centro tendría que estar abierto, y que si no lo estuvo en su etapa de gobierno fue porque el grupo PP que gobernaba por aquel entonces en la Diputación Provincial le quitó al Ayuntamiento de Adamuz 150.000€ del equipamiento del centro socio-sanitario y que eso impidió que se pudiese homologar ante la Junta de Andalucía. En relación a este tema también comenta que la única vez que la Alcaldesa de Adamuz ha pedido cita con el Presidente de la Diputación ha sido para decirle que se quede con el centro socio-sanitario y que si él vuelve a ser alcalde el centro se lo queda el Ayuntamiento para así asegurar que las plazas se las quede gente de Adamuz.

Posteriormente vuelve a intervenir el portavoz del PP para argumentar que su grupo político no le ha quitado nada a nadie y que el centro estaba pensado para la comarca del Alto Guadalquivir y no para el Ayuntamiento de Adamuz. En relación a la caseta le expone que si se hubiese hecho con planes provinciales como quería hacerlo el PSOE no estaría casi acabada como lo está ahora.

D. Manuel Cuestas Gutiérrez expone que se nota ya estamos en campaña electoral y que no sabemos si el portavoz del PSOE será otra vez alcalde o no pero que lo que sí es un hecho es que ha sido Alcalde de Adamuz y el centro estaba cerrado. También comenta una noticia de un medio digital en la que se habla de una subvención de la Unión Europea para poner wifi gratis en todo el municipio y en la que Adamuz ha sido uno de los pocos pueblos a la que se la han concedido y que, por lo tanto, deje de hablar de las subvenciones que no nos han otorgado y se centre en las que sí que nos han concedido, ya que el portavoz del grupo PSOE habla muy bien de la Diputación porque se ve que está allí muy a gusto pero no ha colaborado en nada con el Ayuntamiento en esta legislatura, además comenta que si el grupo PSOE gobernara solo en la Diputación otro gallo cantarían. En relación al presupuesto defiende que el mismo no vende humo y que no hay mucho margen para hacer inversiones porque los Ayuntamientos gestionan muy poco dinero, además el artículo 135 de la Constitución asfixia a los Ayuntamientos como el nuestro y hace que no se pueda contratar, por ejemplo, a un técnico para turismo. Expresa que lo que sí es una realidad objetiva es que se presenta un presupuesto de unos tres millones y medio de euros más las posibles subvenciones que nos puedan otorgar pero que ya dependen de quien gobierne y con eso se va a gestionar de la mejor manera que se pueda. Respecto de la ayuda a domicilio comenta que se realiza actualmente por una empresa privada y que, por lo tanto, no es el modelo de gestión que él defiende pero que con esta empresa todas las trabajadoras cobran puntualmente todos los meses y no como ocurre en el municipio de Montoro donde no se paga a las trabajadoras.

Para finalizar las intervenciones la Sra. Alcaldesa manifiesta que esos 700.000€ de más que nos puede dar ahora la Diputación en relación a la anterior legislatura se los otorga a todos los municipios de Córdoba y que el Ayuntamiento de Adamuz no le debe nada a la Diputación por ello, no como el portavoz del PSOE que sí que le debe a la Diputación porque está allí colocado. Respecto del centro socio-sanitaria comenta que es cierto que su primera creencia, porque así se lo habían hecho saber distintos técnicos, fue que si no se habría el centro era el Ayuntamiento el que debía reintegrar cerca de dos millones de euros, pero una vez aclarado este asunto se encontró con una situación en la que no se podía avanzar y su intención era poder abrir el centro a los Adamuceños. Por esta razón se dirige a Diputación y pedimos ver el expediente porque aquí en el Ayuntamiento no había nada sobre el asunto, de esta manera el técnico de Diputación le comenta que es mejor no mover el expediente porque

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



a efectos de la subvención el centro socio-sanitario está abierto, por lo que le solicita el documento en el que se certifica dicha situación. Con el certificado de funcionamiento en su poder pide cita con el Presidente de Diputación ya que en el expediente está prevista una mutación demanial subjetiva y esto hace que no sea competencia del Ayuntamiento sino que estaba previsto desde el principio utilizar a la Diputación Provincial como enlace para hacer un centro socio-sanitario a nivel comarcal, pero de toda esta situación tiene conocimiento el actual equipo de gobierno desde hace solo cuatro meses. Por lo tanto, en esta situación está claro que nos tiene que ayudar la Diputación, ya que además a día de hoy no hay concierto de las plazas de la residencia con la Junta de Andalucía y la Diputación dice que la mutación demanial no se ha producido, por lo tanto le pregunta el portavoz del PSOE: ¿qué problema hay en pedir ayuda a la Diputación? ¿cómo es que hay un certificado diciendo que el centro está abierto? ¿dónde está el convenio con la asociación de minusválidos que está haciendo uso de parte de las instalaciones?. A todo esto se le añade que hoy en día el centro no cumple las condiciones para su homologación por parte de la Junta de Andalucía debido a que ha cambiado la normativa, por lo tanto estamos estudiando la manera de ponerlo en funcionamiento. Por último pone en conocimiento la situación del pantano de los montes comunales y le solicita al grupo PSOE que le explique a la ciudadanía cómo se tramitó el expediente para que ahora quieran destruir el pantano porque no tiene ningún tipo de autorización, y que el ayuntamiento tenga que pagar ahora el coste de dicho derribo es un auténtico problema, por lo que le recuerda que el actual equipo de gobierno no está mirando al cielo.

Una vez finalizado el debate y se somete a votación la propuesta siendo aprobada por la mayoría de los presentes. (Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP y 2 IU, Votos en contra: 4 PSOE)

4. Aprobación, si procede, del expediente 231/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por la Sra Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la existencia de las siguientes facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2018 con Entrada en el Registro General del Ayuntamiento en 2019.

Vista la necesidad de reconocer las anteriores obligaciones, procedentes del ejercicio anterior, y visto que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondiendo al Pleno Municipal tal reconocimiento cuando no exista dotación presupuestaria.

Visto que de esta manera, a través del reconocimiento extrajudicial, podrán imputarse excepcionalmente al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, previo reconocimiento de las mismas, y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención con fecha 21 de febrero de 2019, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que las facturas cuentan con la conformidad de la Alcaldía o del Concejál correspondiente en cuanto a la prestación efectiva o recepción de los suministros y/o servicios a que se refieren las mismas.

Visto que en el vigente presupuesto del ejercicio 2019 existe crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
31-12-2018	GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	Factura nº 820 HORAS DEPENDENCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2018	41.530,05	231-22608
26-11-2018	ASUNEMA C.B.	MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES	1.607,07	920-62500
28-12-2018	INFORMATICA ALONSO-REYES, S.L.	BROTHER MUNTIFUNCIÓN	116,99	334-22114
10-11-2018	AGRUPACION PANADERA "LA PURISIMA" S.L.	SUMINISTROS PARA LA FERIA DE LOS MUNICIPIOS	19,61	338-22641
24-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	ELECTRICIDAD JUZGADO DE PAZ DEL 18/11/18 AL 24/12/18	22,41	920-22100
31-12-2018	PAPELERIA VILA, S.A.	CAJAS PARA ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN	202,35	920-22114
27-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	ELECTRICIDAD JUZGADO DE PAZ DEL 24/12/18 AL 27/12/18	1,97	920-22100
29-12-2018	RAFAEL TORRALBO ROJAS	REPARACIÓN DE CERRADURA EN GUARDERIA MUNICIPAL	70,18	321-21200
29-12-2018	RAFAEL TORRALBO ROJAS	REPARCIÓN DE REJILLAS Y CHAPAS EN EL MERENDERO	79,86	171-21000
29-12-2018	RAFAEL TORRALBO ROJAS	REGLA DE OBRA DE 30X10	22,74	920-22114
31-12-2018	TOLEDANO RAMIREZ, S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA PARQUES	174,79	920-22103
31-12-2018	TOLEDANO RAMIREZ, S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA MONTES COMUNALES	1.016,40	419-22103

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



31-12-2018	TOLEDANO RAMIREZ, S.L.	SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO	864,30	920-22103
31-12-2018	TOLEDANO RAMIREZ, S.L.	CARBURANTE POLICIA LOCAL	273,70	132-22103
31-12-2018	SUMINISTROS Y SANEAMIENTOS VEGA, C.B.	REPARACIÓN DE TUBERIA Y ACUMULADOR EN CAMPO DE FUTBOL	152,45	342-21200
31-12-2018	SUMINISTROS Y SANEAMIENTOS VEGA, C.B.	REVISIÓN Y CAMBIO DE GOMAS DE FOGONES EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA	65,60	231-21900
27-12-2018	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	INSPECCION SEGURIDAD	37,15	419-21400
31-12-2018	CORREOS Y TELEGRAFOS	CORREOS DICIEMBRE 2018	362,49	920-22001
03-12-2018	FNMT-RCM	CERTIFICADO DE REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA	16,94	920-22002
21-12-2018	HNOS. DIAZ SERRANO, C.B.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA	177,14	214-22110
26-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1070326 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 18/11/18 AL 22/12/18	27,36	920-22100
28-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1075749 Consumo P1 DEL 19/11/18 AL 24/12/18	895,98	920-22100
26-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1070325 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 19/11/18 AL 22/12/18	329,91	920-22100
26-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1070334	1.158,45	419-22100

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



		FACTURACION DEL CONSUMO DEL 17/11/18 AL 22/12/18		
26-12- 2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1070327 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 19/11/18 AL 22/12/18	91,56	326-22100
27-12- 2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1074066 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 19/11/18 AL 24/12/18	473,76	165-22100
27-12- 2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1074061 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 19/11/18 AL 24/12/18	19,43	165-22100
26-12- 2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1070330 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 18/11/18 AL 22/12/18	50,32	165-22100
26-12- 2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1070329 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 19/11/18 AL 22/12/18	58,31	330-22100
28-12- 2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1075748 Consumo P1 DEL 19/11/18 AL 24/12/18	722,91	165-22100
27-12- 2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1805989 Consumo P1 DEL 21/10/18 AL 25/12/18	1.526,83	165-22100
13-12- 2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1743324 Consumo P1 DEL 08/11/18 AL 11/12/18	818,98	323-22100
13-12- 2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1740776 Consumo P1 DEL 30/10/18 AL 30/11/18	1.088,70	342-22100

Código seguro de verificación (CSV):



246B 7EC1 331E 08B5 554A

246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



27-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1805692 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 21/10/18 AL 24/12/18	473,38	920-22100
27-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1805718 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 21/10/18 AL 24/12/18	813,50	330-22100
13-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1743326 Consumo P1 DEL 08/11/18 AL 11/12/18	549,69	165-22100
13-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1743323 Consumo P1 DEL 08/11/18 AL 11/12/18	546,39	165-22100
13-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1740724 Consumo P1 DEL 31/10/18 AL 30/11/18	723,69	321-22100
27-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1805920 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 20/10/18 AL 21/12/18	660,65	165-22100
27-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1743322 Consumo P1 DEL 08/11/18 AL 11/12/18	494,22	165-22100
13-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1743325 Consumo P1 DEL 08/11/18 AL 11/12/18	277,79	920-22100
27-12-2018	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	Factura nº S1M801N1073611 FACTURACION DEL CONSUMO DEL 18/11/18 AL 24/12/18	68,78	920-22100
13-12-2018	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	Factura nº P1M801N1741581 Consumo P1 DEL 07/11/18 AL 10/12/18	360,02	165-22100

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019



30-11-2018	TAMARA CORRALES GARCIA	MENUS DE GUARDERIA MES DE NONIEMBRE 2018	1.192,73	321-22699
31-12-2018	TAMARA CORRALES GARCIA	MENUS GUARDERIA MES DE DICIEMBRE 2018	886,27	321-22699
29-12-2018	FOLDER	TONER COMPATIBLE	31,46	920-22002
			61.155,26	

Una vez finalizada la lectura se somete a votación la propuesta siendo aprobada por la unanimidad de los presentes. (Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP , 2 IU, 4 PSOE)

5. Moción del grupo municipal IU-LV-CA, de apoyo a la huelga feminista del día 8 de marzo de 2019.

Toma la palabra el portavoz del grupo que presenta la moción, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, para decir que se trata de una moción en favor de las mujeres y que al igual que ya se acordó en la comisión informativa previa a esta pleno con los restantes grupos políticos, al existir una propuesta conjunta de todos los grupos políticos en apoyo a la huelga feminista que, además, ha sido aprobada en la Diputación propone la sustitución de la propuesta de IU por la conjunta de todos los grupos políticos a lo que los restantes grupos políticos se muestran favorables. Acto seguido procede a leer la propuesta.

Una vez finalizada la lectura toma la palabra el portavoz del grupo PSOE para manifestar que apoya totalmente el documento y que tampoco le hubiese importado votar favorablemente la propuesta presentada por IU.

El portavoz del PP también se muestra favorable y recuerda que actualmente hay una exposición fotográfica que está dedicada a la mujer.

El portavoz de IU expresa que hay hombre que parece que se sienten ofendidos porque las mujeres defiendan sus derechos y que hay que luchar contra la violencia machista.

Para finalizar la Sra. Alcaldesa dice que decir las cosas cuesta muy poco pero que luego vas a aparcamiento de Diputación y pone "reservado alcaldes" y no hace referencia las alcaldesas.

Una vez finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta siendo aprobada por la unanimidad de los presentes. (Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP , 2 IU, 4 PSOE)

De esta forma, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario-Interventor, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Manuela Bollero Calvillo

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Fernando Jesús Tena Luque.

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

246B 7EC1 331E 08B5 554A



246B7EC1331E08B5554A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 26/3/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 26/3/2019